



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
COORDINACIÓN DE  
UNIVERSIDADES  
POLITÉCNICAS.

MANUAL DE  
EQUIVALENCIAS  
DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DEL  
ESTADO DE  
GUERRERO

---

# MANUAL DE EQUIVALENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

## 1. OBJETIVO

Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión de estudiantes mediante el proceso de equivalencias de estudios internos o externos de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento de equivalencias y revalidación de estudios de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

## 3. ALCANCE

Aplica para todos los estudiantes, Secretaria Académica, Directores de Carrea y Departamento de Control y Servicios Escolares.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Aplica exclusivamente para estudiantes que desean hacer equivalencia de asignaturas que correspondan a los actuales o anteriores periodos.
- Los formatos debidamente llenados serán recibidos únicamente en los tiempos especificados en las políticas que para tal efecto se emitan.
- Los aspirantes de equivalencias deben entrevistarse con el Director de Programa Académico 20 días hábiles antes del inicio del periodo escolar.
- Los aspirantes que realicen equivalencias, como máximo podrán tener 2 materias pendientes a cursar por cada cuatrimestre.